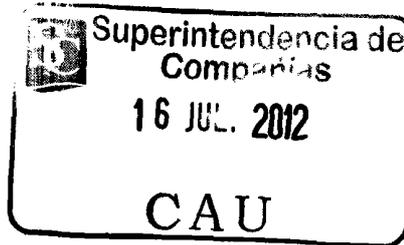




T12 39162 - ERANEAR

Q
U
I
PABRESALO
19-VII-2012
fr

Quito, julio 11 del 2012



Señores
Registro de Sociedades
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Ref: Exp. No. 1492-71 Contrachapados de Esmeraldas S.A.
RUC: 0890000886001

De mi consideración:

A petición de las partes interesadas, les informo que Contrachapados de Esmeraldas S.A. ha procedido a registrar en su libro de acciones y accionistas, la transferencia de 40.113 acciones de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	Nacionalidad	Numeración		Nº Acciones	V. Unitario	V. Total
Mado Overseas Nº 091387	Panameña	225.879	265.991	40.113	1,00	40.113,00

TOTAL CEDIDO... 40.113,00

CESIONARIOS	Nacionalidad	Numeración		Nº Acciones	V. Unitario	V. Total
Cesar Jose Alvarez Freile C.I. 171118567-6	Ecuatoriana	225.879	230.056	4.178	1,00	4.178,00
Ana Maria Alvarez Freile C.I. 170705068-6	Ecuatoriana	230.057	234.235	4.179	1,00	4.179,00
Gabriela Alvarez Freile C.I. 170705066-0	Ecuatoriana	234.236	238.413	4.178	1,00	4.178,00
Verónica Alvarez Freile C.I. 170705091-0	Ecuatoriana	238.414	242.592	4.179	1,00	4.179,00
Ignacio Iturralde Chiriboga C.I. 171596676-6	Ecuatoriana	242.593	245.934	3.342	1,00	3.342,00
María Belen Iturralde Chiriboga C.I. 171675992-1	Ecuatoriana	245.935	249.277	3.343	1,00	3.343,00



QUITO: Vía La Troncal Distrital E35 que une la Parroquia Pifo con Sangolquí,
Sector Itulcachi • (Planta Industrial Novopan del Ecuador S.A.) PBX: (593 2) 396 6999 • Fax: 396 6982
P.O. BOX 17.01.4144 • e-mail: codesa@pelikano.com / www.pelikano.com
ESMERALDAS: Km. 1 Vía Atacames • Telfs: (593 6) 270 0502 / 270 0503 • Fax: 270 0489 • P.O. BOX 08.01.152



codesa

Contrachapados de Esmeraldas S.A.

Alegría Iturralde Chiriboga C.I. 171951050-3	Ecuatoriana	249.278	252.620	3.343	1,00	3.343,00
Macarena Freile Chiriboga C.I. 171596890-3	Ecuatoriana	252.621	255.963	3.343	1,00	3.343,00
Manuel Andrés Freile Chiriboga C.I. 171804541-0	Ecuatoriana	255.964	259.306	3.343	1,00	3.343,00
Pia Valentina Eguiguren Ponce C.I. 172503424-1	Ecuatoriana	259.307	262.648	3.342	1,00	3.342,00
Julia Sofia Eguiguren Ponce C.I. 172608770-1	Ecuatoriana	262.649	265.991	3.343	1,00	3.343,00

TOTAL TRANSFERIDO...

40.113,00

SON: CUARENTA MIL CIENTO TRECE, 00/100.

Atentamente,


César Alvarez Villota
REPRESENTANTE LEGAL

DL



QUITO: Vía La Troncal Distrital E35 que une la Parroquia Pifo con Sangolquí,
Sector Itulcachi • (Planta Industrial Novopan del Ecuador S.A.) PBX: (593 2) 396 6999 • Fax: 396 6982
P.O. BOX 17.01.4144 • e-mail: codesa@pelikano.com / www.pelikano.com
ESMERALDAS: Km. 1 Vía Atacames • Telfs: (593 6) 270 0502 / 270 0503 • Fax: 270 0489 • P.O. BOX 08.01.152

CERTIFICATE OF INCUMBENCY AND OF GOOD STANDING

The undersigned, ELOY ALFARO DE ALBA, a partner of the law firm TAPIA, LINARES Y ALFARO, who in turn is the Resident Agent in Panama of "MADO OVERSEAS, S.A.", does hereby

CERTIFY THAT:

1. **MADO OVERSEAS, S.A.** is a company duly organized and existing in the Republic of Panama, according to Law 32 of 1927, incorporated by means of Public Deed No. 4521, of May 27, 1982, of the Fifth Notary Public of the Panama Circuit, recorded in the Public Registry Office on the 2nd day of June, 1982, at Microjacket 091387, Roll 8861, Image 0093.
2. The Corporation has been in good standing since its incorporation and remains in good standing on the date hereof.
3. The authorized capital of the Corporation is of one thousand (1,000) shares without nominal or par value.
4. The following are all of the Directors and Officers of the Corporation at the date hereof:

SALVADOR VILARRASA BALANZA - Director and President
MARGARITA VILARRASA BALANZA - Director, Vice-President
MARIA DEL CARMEN VILARRASA BALANZA - Director and Secretary / Treasurer
5. Any Director or Officer of the Corporation, acting individually, that is, with his sole signature, may bind and engage the Corporation in its relations with third parties.

In witness whereof I have issued this Certificate in the City of Panama, Republic of Panama, on this 11th day of November, 2009.

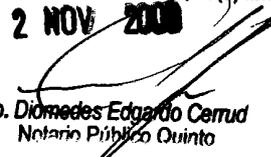
TAPIA, LINARES Y ALFARO

Yo, DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No 8-171-301

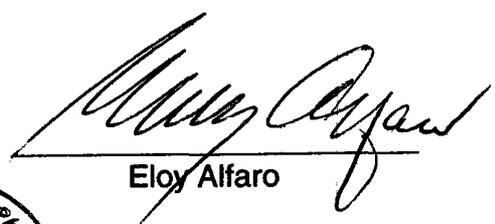
CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de (los) sujetos(s) que firmó (firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá


Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto




Eloy Alfaro

162
7102
8806
REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
≅006.00
12 11 09 P.B. 0944

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA
El presente documento público
2 ha sido firmado por Ricardo E. Celis
3 quien actua en calidad Notario
4 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]



CERTIFICADO

5 EN Panamá _____ 6 el día 02 NOV 2009
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 91627
9 Sello/timbre _____ 10 Firma [Firma]

Esta Apostilla no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

Quito, 4 de julio de 2012

Señor
Representante Legal
CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA
Presente

De nuestras consideraciones:

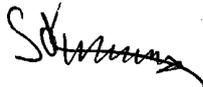
Por medio de la presente comunicamos a usted que MADO OVERSEAS S.A., sociedad panameña, representada por el señor Salvador Vilarrasa Balanza en su condición de Director y Presidente, conforme al documentos adjunto, ha cedido y transferido a favor del señor Cesar José Alvarez Freile, de nacionalidad ecuatoriana, la nuda propiedad de la cantidad de 4.178 (Cuatro mil ciento setenta y ocho) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1 (Un dólar) cada una emitidas por CODESA S.A.; y el usufructo vitalicio de tales acciones al señor Cesar Pedro Alvarez Villota.

La cesión se ha efectuado con todos los derechos inherentes a las acciones transferidas, sin reserva alguna, incluyéndose las acciones que se liberen y procedan de las cuentas patrimoniales de la Compañía.

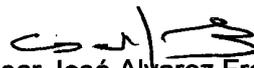
Se adjunta título para ser anulado y en su lugar se emitan sendos títulos por las transferencias que en esta fecha se efectúan y el remanente a nombre del Cedente.

Se servirá usted registrar esta transferencia y notificarla a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,



Salvador Vilarrasa Balanza
MADO OVERSEAS S.A.
CEDENTE



Sr. Cesar José Alvarez Freile
CESIONARIO



Sr. Cesar Pedro Alvarez Villota
CESIONARIO

Quito, 4 de julio de 2012

Señor
Representante Legal
CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA
Presente

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que MADO OVERSEAS S.A., sociedad panameña, representada por el señor Salvador Vilarrasa Balanza en su condición de Director y Presidente, conforme al documentos adjunto, ha cedido y transferido a favor de la señora Ana María Alvarez Freile, de nacionalidad ecuatoriana, la nuda propiedad de la cantidad de 4.179 (Cuatro mil ciento setenta y nueve) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1 (Un dólar) cada una emitidas por CODESA; y el usufructo vitalicio de tales acciones al señor Cesar Pedro Alvarez Villota.

La cesión se ha efectuado con todos los derechos inherentes a las acciones transferidas, sin reserva alguna, incluyéndose las acciones que se liberen y procedan de las cuentas patrimoniales de la Compañía.

Se adjunta título para ser anulado y en su lugar se emitan sendos títulos por las transferencias que en esta fecha se efectúan y el remanente a nombre del Cedente.

Se servirá usted registrar esta transferencia y notificarla a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,



Salvador Vilarrasa Balanza
MADO OVERSEAS S.A.
CEDENTE



Sra. Ana María Alvarez Freile
CESIONARIO



Sr. Cesar Pedro Alvarez Villota
CESIONARIO

Quito, 4 de julio de 2012

Señor
Representante Legal
CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA
Presente

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que MADO OVERSEAS S.A., sociedad panameña, representada por el señor Salvador Vilarrasa Balanza en su condición de Director y Presidente, conforme al documentos adjunto, ha cedido y transferido a favor de la señorita Gabriela Alvarez Freile, de nacionalidad ecuatoriana, la nuda propiedad de la cantidad de 4.178 (Cuatro mil ciento setenta y ocho) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1 (Un dólar) cada una emitidas por CODESA S.A.; y el usufructo vitalicio de tales acciones al señor Cesar Pedro Alvarez Villota.

La cesión se ha efectuado con todos los derechos inherentes a las acciones transferidas, sin reserva alguna, incluyéndose las acciones que se liberen y procedan de las cuentas patrimoniales de la Compañía.

Se adjunta título para ser anulado y en su lugar se emitan sendos títulos por las transferencias que en esta fecha se efectúan y el remanente a nombre del Cedente.

Se servirá usted registrar esta transferencia y notificarla a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,



Salvador Vilarrasa Balanza
MADO OVERSEAS S.A.
CEDENTE



Srta. Gabriela Alvarez Freile
CESIONARIO



Sr. Cesar Pedro Alvarez Villota
CESIONARIO

Quito, 4 de julio de 2012

Señor
Representante Legal
CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA
Presente

De nuestras consideraciones:

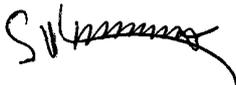
Por medio de la presente comunicamos a usted que MADO OVERSEAS S.A., sociedad panameña, representada por el señor Salvador Vilarrasa Balanza en su condición de Director y Presidente, conforme al documentos adjunto, ha cedido y transferido a favor de la señora Verónica Alvarez Freile, de nacionalidad ecuatoriana, la nuda propiedad de la cantidad de 4.179 (Cuatro mil ciento setenta y nueve) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1 (Un dólar) cada una emitidas por HOLDINGPESA S.A.; y el usufructo vitalicio de tales acciones al señor Cesar Pedro Alvarez Villota.

La cesión se ha efectuado con todos los derechos inherentes a las acciones transferidas, sin reserva alguna, incluyéndose las acciones que se liberen y procedan de las cuentas patrimoniales de la Compañía.

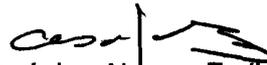
Se adjunta título para ser anulado y en su lugar se emitan sendos títulos por las transferencias que en esta fecha se efectúan y el remanente a nombre del Cedente.

Se servirá usted registrar esta transferencia y notificarla a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,



Salvador Vilarrasa Balanza
MADO OVERSEAS S.A.
CEDENTE



Sra. Verónica Alvarez Freile
CESIONARIO



Sr. Cesar Pedro Alvarez Villota
CESIONARIO



**NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA**

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA TERCERA

**DE: ESCRITURA PÚBLICA DE PODER
ESPECIAL**

OTORGADO POR: VERONICA ALVAREZ FREILE

A FAVOR DE: CESAR JOSE ALVAREZ FREILE

EL: 29 DE ABRIL DEL 2010

PARROQUIA: _____

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, a 29 de ABRIL de 2010

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL



OTORGADA POR VERONICA ALVAREZ FREILE

A FAVOR DE CESAR JOSE ALVAREZ FREILE

CUANTÍA: INDETERMINADA

QUITO, 07 DE MAYO DEL AÑO 2010

DI: 02 COPIAS + 1

RQ.

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR



ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: VERONICA ALVAREZ FREILE

A FAVOR DE: CESAR JOSE ALVAREZ FREILE

CUANTIA INDETERMINADA

DI: COPIAS

MD.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy Jueves veinte y nueve (29) de abril del año dos mil diez, ante mi Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora VERONICA ALVAREZ FREILE, por sus propios derechos. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliado en Bogotá y de paso por esta

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR

ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones a quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de la que conste el Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Poder Especial la señora Verónica Alvarez Freile, por sus propios derechos. El compareciente es ecuatoriana, casada y domiciliada en Bogotá pero de paso por esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- OBJETO: La compareciente declara que es su voluntad la de conferir como en efecto confiere al señor Cesar José Alvarez Freile, para que a su nombre y representación pueda comparecer y suscribir escrituras y documentos privados que contengan adquisición o transferencia de toda clase de derechos y acciones, participar en sociedades, fideicomisos, adquirir o ceder y ejercer derechos fiduciarios, restituciones fiduciarias, aceptar donaciones y cuanto acto o contrato sea de interés de la poderdante, pudiendo ejercer las acciones que nacen de tales actos o contratos, fijar los términos y condiciones, pactar y recibir precios y en fin cuanto acto, contrato,

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO ECUADOR



comparecencia, pedido o declaración de cualquier naturaleza, incluso tributaria fuere necesario. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia de esta escritura. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por el señor doctor Genaro Eguiguren Valdivieso, Matrícula Profesional número dos mil ciento dos del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que fue a la compareciente por mi el notario, en alta y clara voz, esta se ratifica en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

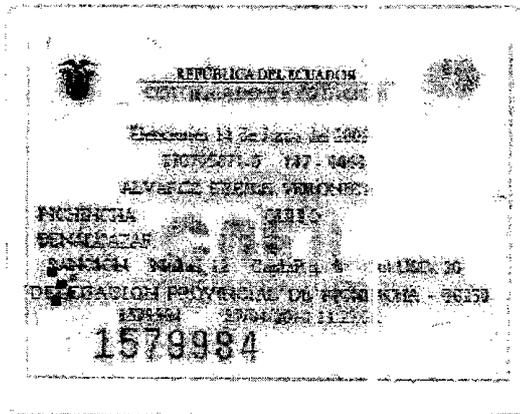
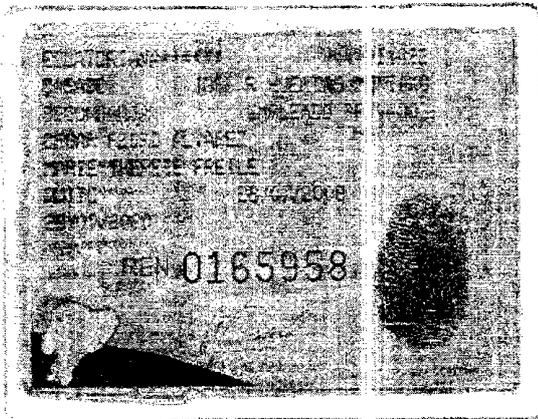

VERONICA ALVAREZ FREILE

C.C. 1707050710

C.V. 1707050710 137 - 0008

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador
Notaria 37



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES DEL FORMULARIO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 07 DE 05 DEL 2010

EL NOTARIO
Roberto Dujana Méra
 DR. ROBERTO DUJANA MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO - ECUADOR

01
 32



DE. RÓ-
NOTARIO
QU

TORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
PODER ESPECIAL OTORGADA POR VERONICA ALVAREZ FREILE A
FAVOR DE CESAR JOSE ALVAREZ FREILE.- DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTINUEVE DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL DIEZ

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
Quito - Ecuador



COPIA
DE T...
...

Quito, 4 de julio de 2012

Señor
Representante Legal
CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA
Presente

De nuestras consideraciones:

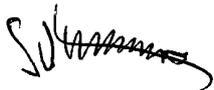
Por medio de la presente comunicamos a usted que MADO OVERSEAS S.A., sociedad panameña, representada por el señor Salvador Vilarrasa Balanza en su condición de Director y Presidente, conforme al documentos adjunto, ha cedido y transferido a favor de Ignacio Iturralde Chiriboga, de nacionalidad ecuatoriana, por quien estipula la señora Susana Alvarez Villota, la nuda propiedad de la cantidad de 3.342 (Tres mil trescientas cuarenta y dos) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1 (Un dólar) cada una emitidas por CODESA S.A.; y el usufructo vitalicio de tales acciones a la señora Susana Alvarez Villota.

La cesión se ha efectuado con todos los derechos inherentes a las acciones transferidas, sin reserva alguna, incluyéndose las acciones que se liberen y procedan de las cuentas patrimoniales de la Compañía.

Se adjunta título para ser anulado y en su lugar se emitan sendos títulos por las transferencias que en esta fecha se efectúan y el remanente a nombre del Cedente.

Se servirá usted registrar esta transferencia y notificarla a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,



Salvador Vilarrasa Balanza
MADO OVERSEAS S.A.
CEDENTE



Sra. Susana Alvarez Villota
CESIONARIO

Quito, 4 de julio de 2012

Señor
Representante Legal
CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA
Presente

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que MADO OVERSEAS S.A., sociedad panameña, representada por el señor Salvador Vilarrasa Balanza en su condición de Director y Presidente, conforme al documentos adjunto, ha cedido y transferido a favor de María Belén Iturralde Chiriboga, de nacionalidad ecuatoriana, por quien estipula la señora Susana Alvarez Villota, la nuda propiedad de la cantidad de 3.343 (Tres mil trescientas cuarenta y tres) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1 (Un dólar) cada una emitidas por CODESA S.A.; y el usufructo vitalicio de tales acciones a la señora Susana Alvarez Villota.

La cesión se ha efectuado con todos los derechos inherentes a las acciones transferidas, sin reserva alguna, incluyéndose las acciones que se liberen y procedan de las cuentas patrimoniales de la Compañía.

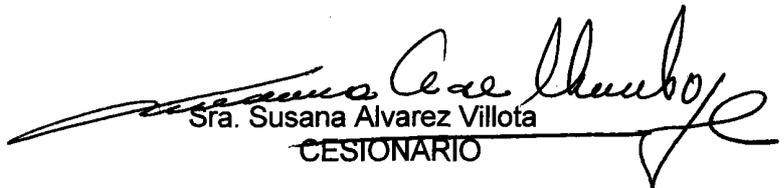
Se adjunta título para ser anulado y en su lugar se emitan sendos títulos por las transferencias que en esta fecha se efectúan y el remanente a nombre del Cedente.

Se servirá usted registrar esta transferencia y notificarla a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,



Salvador Vilarrasa Balanza
MADO OVERSEAS S.A.
CEDENTE



Sra. Susana Alvarez Villota
CESTONARIO

Quito, 4 de julio de 2012

Señor
Representante Legal
CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA
Presente

De nuestras consideraciones:

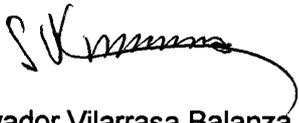
Por medio de la presente comunicamos a usted que MADO OVERSEAS S.A., sociedad panameña, representada por el señor Salvador Vilarrasa Balanza en su condición de Director y Presidente, conforme al documentos adjunto, ha cedido y transferido a favor de Alegría Iturralde Chiriboga, de nacionalidad ecuatoriana, por quien estipula la señora Susana Alvarez Villota, la nuda propiedad de la cantidad de 3.343 (Tres mil trescientas cuarenta y tres) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1 (Un dólar) cada una emitidas por CODESA S.A.; y el usufructo vitalicio de tales acciones a la señora Susana Alvarez Villota.

La cesión se ha efectuado con todos los derechos inherentes a las acciones transferidas, sin reserva alguna, incluyéndose las acciones que se liberen y procedan de las cuentas patrimoniales de la Compañía.

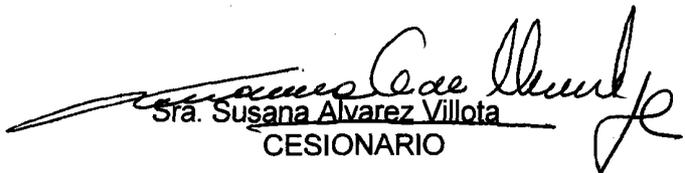
Se adjunta título para ser anulado y en su lugar se emitan sendos títulos por las transferencias que en esta fecha se efectúan y el remanente a nombre del Cedente.

Se servirá usted registrar esta transferencia y notificarla a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,



Salvador Vilarrasa Balanza
MADO OVERSEAS S.A.
CEDENTE



Sra. Susana Alvarez Villota
CESIONARIO

Quito, 4 de julio de 2012

Señor
Representante Legal
CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA
Presente

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que MADO OVERSEAS S.A., sociedad panameña, representada por el señor Salvador Vilarrasa Balanza en su condición de Director y Presidente, conforme al documentos adjunto, ha cedido y transferido a favor de Macarena Freile Chiriboga, de nacionalidad ecuatoriana, por quien estipula la señora Susana Alvarez Villota, la nuda propiedad de la cantidad de 3.343 (Tres mil trescientas cuarenta y tres) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1 (Un dólar) cada una emitidas por CODESA S.A.; y el usufructo vitalicio de tales acciones a la señora Susana Alvarez Villota.

La cesión se ha efectuado con todos los derechos inherentes a las acciones transferidas, sin reserva alguna, incluyéndose las acciones que se liberen y procedan de las cuentas patrimoniales de la Compañía.

Se adjunta título para ser anulado y en su lugar se emitan sendos títulos por las transferencias que en esta fecha se efectúan y el remanente a nombre del Cedente.

Se servirá usted registrar esta transferencia y notificarla a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,



Salvador Vilarrasa Balanza
MADO OVERSEAS S.A.
CEDENTE



Sra. Susana Alvarez Villota
CESIONARIO

Quito, 4 de julio de 2012

Señor
Representante Legal
CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA
Presente

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que MADO OVERSEAS S.A., sociedad panameña, representada por el señor Salvador Vilarrasa Balanza en su condición de Director y Presidente, conforme al documentos adjunto, ha cedido y transferido a favor de Manuel Freile Chiriboga, de nacionalidad ecuatoriana, por quien estipula la señora Susana Alvarez Villota, la nuda propiedad de la cantidad de 3.343 (Tres mil trescientas cuarenta y tres) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1 (Un dólar) cada una emitidas por CODESA S.A.; y el usufructo vitalicio de tales acciones a la señora Susana Alvarez Villota.

La cesión se ha efectuado con todos los derechos inherentes a las acciones transferidas, sin reserva alguna, incluyéndose las acciones que se liberen y procedan de las cuentas patrimoniales de la Compañía.

Se adjunta título para ser anulado y en su lugar se emitan sendos títulos por las transferencias que en esta fecha se efectúan y el remanente a nombre del Cedente.

Se servirá usted registrar esta transferencia y notificarla a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,



Salvador Vilarrasa Balanza
MADO OVERSEAS S.A.
CEDENTE



Sra. Susana Alvarez Villota
CESIONARIO

Quito, 4 de julio de 2012

Señor
Representante Legal
Contrachapados de Esmeraldas S.A., CODESA
Presente

De nuestras consideraciones:

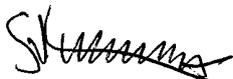
Por medio de la presente comunicamos a usted que MADO OVERSEAS S.A., sociedad panameña, representada por el señor Salvador Vilarrasa Balanza en su condición de Director y Presidente, conforme al documentos adjunto, ha cedido y transferido a favor de Pía Valentina Eguiguren Ponce, de nacionalidad ecuatoriana, representada por su padre el Dr. Genaro Eguiguren Valdivieso, la nuda propiedad de la cantidad de 3.342 (Tres mil trescientas cuarenta y dos) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1 (Un dólar) cada una emitidas por CODESA S.A.; y el usufructo vitalicio de tales acciones al Dr. Genaro Eguiguren Valdivieso.

La cesión se ha efectuado con todos los derechos inherentes a las acciones transferidas, sin reserva alguna, incluyéndose las acciones que se liberen y procedan de las cuentas patrimoniales de la Compañía.

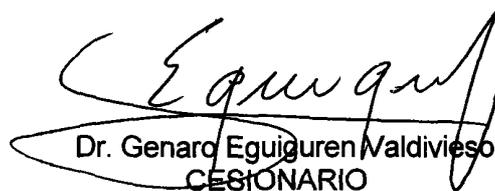
Se adjunta título para ser anulado y en su lugar se emitan sendos títulos por las transferencias que en esta fecha se efectúan y el remanente a nombre del Cedente.

Se servirá usted registrar esta transferencia y notificarla a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,



Salvador Vilarrasa Balanza
MADO OVERSEAS S.A.
CEDENTE



Dr. Genaro Eguiguren Valdivieso
CESIONARIO

Quito, 4 de julio de 2012

Señor
Representante Legal
Contrachapados de Esmeraldas S.A. CODESA
Presente

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que MADO OVERSEAS S.A., sociedad panameña, representada por el señor Salvador Vilarrasa Balanza en su condición de Director y Presidente, conforme al documentos adjunto, ha cedido y transferido a favor de Julia Sofía Eguiguren Ponce, de nacionalidad ecuatoriana, representada por su padre el Dr. Genaro Eguiguren Valdivieso, la nuda propiedad de la cantidad de 3.343 (Tres mil trescientas cuarenta y tres) acciones ordinarias y nominativas de USD. 1 (Un dólar) cada una emitidas por CODESA S.A.; y el usufructo vitalicio de tales acciones al Dr. Genaro Eguiguren Valdivieso.

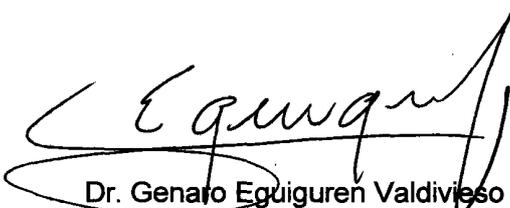
La cesión se ha efectuado con todos los derechos inherentes a las acciones transferidas, sin reserva alguna, incluyéndose las acciones que se liberen y procedan de las cuentas patrimoniales de la Compañía.

Se adjunta título para ser anulado y en su lugar se emitan sendos títulos por las transferencias que en esta fecha se efectúan y el remanente a nombre del Cedente.

Se servirá usted registrar esta transferencia y notificarla a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,


Salvador Vilarrasa Balanza
MADO OVERSEAS S.A.
CEDENTE


Dr. Genaro Eguiguren Valdivieso
CESIONARIO